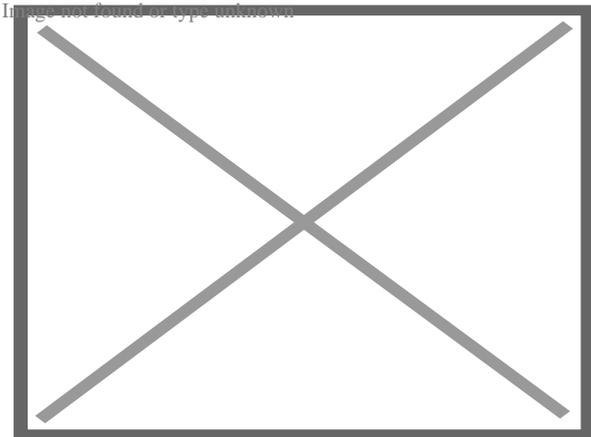




ENRICO INFORMÓ QUE EL SENADO APROBÓ UNA LEY QUE PERMITE SUBDIVIDIR INMUEBLES RURALES POR 5 AÑOS Y SOLO RESTA SU CONFIRMACIÓN EN DIPUTADOS

Description



Dicho proyecto de ley fue presentado en Diputados, luego se modificó y se aprobó en la Cámara de Senadores, y actualmente se encuentra en Diputados a la espera de su sanción definitiva.

Una vez entrada en vigencia la misma, se otorgará un período de 5 años para aquellas personas que quieran regularizar la situación dominial.

En relación, el senador Enrico manifestó: “Esto va más allá de la porción de tierra en sí, tener una escritura propia permite también tener acceso a créditos bancarios, financiación de insumos, fomenta el crecimiento sustentable y sostenido de sus economías y la de la región, por eso nos parece tan importante que se apruebe esta ley”.

La prohibición de que se puedan subdividir las pequeñas parcelas de tierra constituye una problemática actual que atraviesa a los sectores más débiles y vulnerables de la economía rural. “Una gran cantidad de productores agropecuarios necesitan que el Estado se haga presente, interprete sus necesidades y las plasme en leyes”, concluyó Lisandro Enrico.

CATEGORY

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

Category

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

Date Created

18 junio, 2021

Author

administrador